

PPCONSERVACIÓN DE AVES PLAYERAS Y SUS HÁBITAT EN LA ARGENTINA

Acuerdo de Intendentes

Hoy más que nunca, se hace necesario sumar esfuerzos y voluntades para la conservación de aves playeras a lo largo y ancho del continente americano, debido a la alarmante disminución de sus poblaciones e incluso prevenir la posible extinción de algunas especies.

Argentina alberga sitios estratégicos para la conservación de aves playeras y migratorias, compartiendo especies consideradas críticas y que revisten alta prioridad de conservación a escala global. Así, proteger sus hábitats, aparece como una tarea urgente e impostergable dentro de las estrategias desarrolladas para su conservación.

Por tal motivo, la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras (RHRAP)¹ ha designado, a propuesta de personas y organizaciones clave e interesadas de esta parte del mundo, cuatro sitios de Argentina como parte de la red en razón de su importancia para la conservación de las aves playeras y los ambientes en los que viven. Estos sitios son: Reserva Provincial de Uso Múltiple del Río Dulce y Laguna Mar Chiquita (Provincia de Córdoba, 1989), Reserva Costa Atlántica de Tierra del Fuego (Provincia de Tierra del Fuego, 1991), Área Natural Protegida Bahía de San Antonio (Provincia de Río Negro, 1993), Reserva Provincial para Aves Playeras Migratorias y Reserva Urbana Costera de Río Chico en el Estuario del Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz, 2005).

Esta designación por parte de la red procura facilitar la conservación de cada sitio en base a la visibilidad de los mismos delante de la opinión pública y organismos vinculados a la conservación ambiental, además de proveer una red de sitios y organizaciones que permitan la concepción, planificación y puesta en marcha de programas y acciones integrados. Desde esa perspectiva, estas áreas de Argentina, - y otras que puedan incorporarse en el futuro - proveerán a playeros y otras aves migratorias ambientes esenciales de parada y alimentación durante sus largos vuelos. Asimismo, la preservación de sus hábitats contribuirá en forma significativa a la protección de la fauna y flora de los humedales de Argentina.

Bajo esta perspectiva, la interacción de las personas, instituciones y autoridades involucradas en cada sitio de la RHRAP ofrece una valiosa oportunidad para construir una estrategia de gestión efectiva a escala nacional y con alta incidencia a nivel local.

Asumiendo la necesidad de brindar, desde nuestros Gobiernos locales y regionales, el necesario apoyo a las diversas iniciativas de conservación, los Intendentes abajo firmantes **"declaramos nuestra intención de articular esfuerzos y apoyar procesos para la gestión y conservación de los sitios de la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras en Argentina"**. Esta propuesta se traduce en el apoyo a las siguientes iniciativas, además de otras que puedan surgir en el futuro:

- Fomento de campañas de educación y concienciación para nuestras comunidades.
- Apoyo a iniciativas de investigación.
- Resguardo de áreas prioritarias para conservación a través de adecuada planificación territorial.
- Acompañamiento de procesos participativos para construcción de planes de manejo y sistemas de buena gobernanza.

¹ RHRAP en internet: www.rhrap.org

- Respaldo y coordinación de actividades con la Autoridad de Aplicación de cada sitio.
- Promoción e incentivo a iniciativas de turismo sustentable en estas áreas.

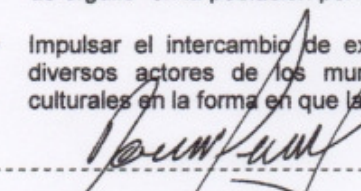
Asimismo, declaramos al Playero Rojizo (*Calidris canutus*) como especie de interés para la conservación, dados su preocupante estado de declinación y su necesidad urgente de recuperación y conservación.

ANEXO

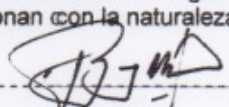
"Municipios orgullosos de nuestras Aves playeras"

De complemento a lo señalado en el Acuerdo, nuestros Municipios dejan sentado su orgullo por albergar en sus territorios a las aves playeras, como ilustres visitantes migratorios, con la intención de:

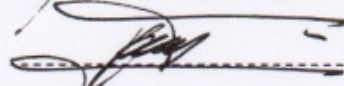
- Promover el respeto de las especies de aves playeras, desde las comunidades y legislaciones locales, para la conservación de sus hábitat críticos (ej. humedales costeros, lagunas interiores, etc.)
- Generar acciones que permitan mitigar los factores ambientales negativos resultantes de la actividad humana que puedan afectar a las aves playeras y a la calidad ambiental y calidad de vida de los habitantes de nuestras comunidades.
- Acompañar la realización de eventos masivos y comunitarios para generar un "sentido de orgullo" en la población por la conservación de aves playeras y sus hábitat.
- Impulsar el intercambio de experiencias y aprendizajes y el trabajo en red entre diversos actores de los municipios firmantes, procurando el logro de cambios culturales en la forma en que las personas se relacionan con la naturaleza.



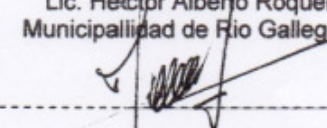
Dr. Daniel Lopez Municipalidad
de San Antonio Oeste



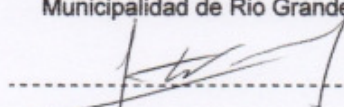
Lic. Hector Alberto Roquel
Municipalidad de Rio Gallegos



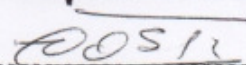
Ing Jorge Luis Martin
Municipalidad de Rio Grande



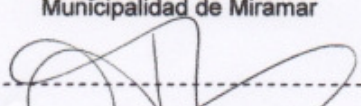
Lic. Daniel Costantino
Municipalidad de Marull



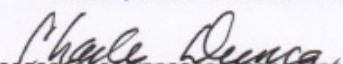
Sr. Adrian Walker
Municipalidad de Miramar



Sr Vicente Costamagna
Municipalidad de Balnearia



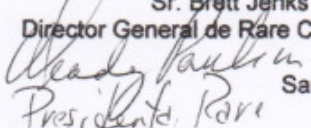
Sr. Mindo tito
Municipalidad de la Para



Dr. Charles Duncan
Director Oficina Ejecutiva RHRAP



Sr. Brett Jenks
Director General de Rare Conservation



San Antonio Oeste, 11 de Marzo de 2010